



ANEXO N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
Y
BIONICO SpA

En Santiago, a 31 de agosto del 2018, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña María Alejandra Milada Kantor Brücher, cédula de identidad _____ ambas domiciliadas en Balmaceda (interior) N°1301, comuna y ciudad Santiago, en adelante "la Fundación", por su parte, y por la otra **BIONICO SpA**, RUT N° 76.343.6008-K, representada por don Juan Pablo Pinedo Domínguez, cédula de identidad _____ chileno, ambos domiciliados en Pehuén 7224, oficina 301, comuna de Las Condes, en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente Anexo N°1 de contrato:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 13 de junio del 2018, las partes, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios en adelante "el Contrato Primitivo", el cual tendría vigencia hasta el 30 de agosto del 2018.

SEGUNDO: Modificación

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato primitivo, en el sentido de extender el plazo del servicio y modificar las fechas de pago de las prestaciones contempladas en dicho contrato.

En tal contexto, las partes acuerdan substituir completamente la cláusula tercera inciso segundo, en el siguiente sentido:

Donde Dice: El pago se realizará de la siguiente manera:

- 50% de anticipo al 4 de julio del 2018
- 50% de saldo, al término del servicio y dentro de 15 días corridos desde la recepción del respectivo documento tributario

Debe Decir: El pago se realizará de la siguiente manera:

- 50% de anticipo al 17 de octubre del 2018
- 50% saldo, contra envío de documento tributario emitido con fecha máxima el 15 de diciembre del 2018.



Asimismo, las partes comparecientes, vienen en modificar la vigencia del contrato individualizado en la cláusula primera, en sentido de dejar constancia tendrá vigencia a partir del 31 de agosto de 2018 hasta el 20 de diciembre del 2018.

TERCERO: Subsistencia

En todo lo no modificado por el presente instrumento, subsisten íntegramente las demás disposiciones contenidas en el Contrato Primitivo antes individualizado.

CUARTO: Personerías

La personería de doña **MARÍA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRÜCHER**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta de Acta de Directorio de fecha 27 de junio del 2018 reducida a escritura pública con fecha 17 de julio del 2018 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago

La personería de don **JUAN PABLO PINEDO DOMINGUEZ**, para comparecer en representación de Bionico SpA, consta en escritura pública de fecha 21 de enero del 2016, otorgada ante la Notaría de don Camilo Valenzuela Riveros.

QUINTO: Copias

El presente instrumento se firma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT N° 75.991.930-0

María Alejandra Milada Kantor Brucher

BIONICO SPA

RUT N° 76.343.608-K

Juan Pablo Pinedo Domínguez